

Precios de suscripción

**EN LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 5'00  
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

**FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 6'25  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

634

#### Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 6 de Febrero de 1923.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Médicos titulares.—Madriguera.—Examinado el recurso de alzada remitido a informe por el Sr. Gobernador civil, e interpuesto por D. Nicolás de Antonio Martín, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madriguera, que le destituyó del cargo de Médico titular; la Comisión acuerda devolver dicho recurso del Sr. Gobernador civil, manifestándole que para poderle informar con acierto procede le remita previamente a informe de la Junta de Gobierno y patronato de Médicos titulares, según previene el artículo 102 de la vigente Instrucción de Sanidad.

Sección de alienados.—Varios pueblos.—Con relación del expediente relativo a los medios de fortuna, de los alienados reclusos por cuenta de esta provincia, en los Manicomios de Ciempozuelos y Valladolid, y a los sometidos en observación en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, a los efectos del pago de estancias de aquéllos; la Comisión acuerda:

1.º Que se reproduzca nuevamente por el Negociado el envío, a cada uno de los Sres. Diputados provinciales, de la nota de los alienados o presuntos alienados de cada partido respectivo, rogándoles que en el plazo de un mes contesten acerca de la situación económica de aquéllos y de sus familias respectivas.

2.º Interesar de los Alcaldes de los pueblos a que los alienados o presuntos alienados pertenezcan, certificación del líquido imponible que paguen dichos enfermos o sus familias; y

3.º Que se reclame de los señores

Jueces, Curas Párrocos y Alcaldes respectivos, su opinión acerca de la pobreza o riqueza de los alienados o presuntos alienados y de sus correspondientes familias.

Obras provinciales.—Capital.—Dada cuenta del acuerdo de la Diputación de 30 de Enero último, referente a la ampliación e instalación adecuada de los departamentos de observación de presuntos dementes y de maternidad; la Comisión acuerda que se cite a los Sres. Inspectores de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y al Sr. Arquitecto provincial, de esta Diputación, para el día 15 del corriente, a las cuatro de la tarde, hora señalada para celebrar sesión esta Comisión provincial.

Enseñanzas prácticas de Agricultura.—Capital.—Acordado por la Excelentísima Diputación provincial, en sesión del día 30 de Enero último, consignar en presupuesto la suma de 1.500 pesetas, con objeto de subvencionar con 300 pesetas a cada uno de cinco individuos correspondientes a los distritos de la provincia, para que asistan a las enseñanzas prácticas de Agricultura, Ganadería e Industrias derivadas que establece la Asociación General de Ganaderos del Reino, en su local de concursos de la Real Casa de Campo de Madrid, por 45 días, que dará principio el día 2 de Abril próximo; la Comisión acuerda se publique dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de quienes tengan interés en recibir esas enseñanzas prácticas y deseen solicitarlo de la Vicepresidencia de esta Corporación, lo cual harán en término de quince días, contados desde la publicación de tal acuerdo, y debiendo reunir las condiciones que se expresan en la nota unida al respectivo expediente.

Personal.—Capital.—Interesado por el Oficial de la Sección de quintas, el aumento de personal en dicha Sección, para poder llevar con regularidad los trabajos de aquella sección; la Comisión acuerda destinar al Negociado de quintas al escribiente D. José García Bermejo, y que el también escribiente, D. Matías Alvaro, además de cumplir sus deberes como tal, auxilie al oficial de quintas en sus trabajos, cuando así lo necesite.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta.

Segovia, 6 de Febrero de 1923.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA 993 DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

##### Inspección

Por Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 24 de Febrero último, ha sido nombrado Auxiliar de 1.ª clase de la Inspección de Hacienda de esta provincia, D. Emilio González Murillo, que lo es del Cuerpo general de la Administración general de la Hacienda pública.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y del público en general, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.º, en su párrafo 5.º del Real decreto de 20 de Julio de 1915.

Segovia, 28 de Marzo de 1923.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

#### 992 Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

##### ANUNCIO

Terminada la matrícula de Industrial, correspondiente a la Capital, que ha de regir en el ejercicio próximo de 1923-24, queda expuesta al público por espacio de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados y entablar las reclamaciones que sean procedentes.

Segovia, 7 de Marzo de 1923.—Marcelino Prendes.

##### LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

859

#### Ayuntamiento de Bernúy de Porreros CONCEJALES

- D. Pascual Cardiel Calle
- > Simeón Díaz Galindo
- > Saturnino Lucíañez Martín
- > Román Calle Lucíañez
- > Felipe Isabel Huertas
- > Eulogio Manso Arañuetes

##### CONTRIBUYENTES

- D. Juan Olmos del Pozo
- > Eustaquio Lucíañez de Frutos
- > Juan Francisco Loriguillo de Castro
- > Joaquín Lucíañez de Frutos
- > Raimundo Lucíañez Hernangómez
- > Julián Sanz Martín
- > Niceto Barrio Lucíañez
- > Felipe Olmos Labajos
- > Basilio Lucíañez Mateos
- > Anselmo Redondo Gimeno

- D. Fernando Gilarranz Barroso A.
- > Mariano Lucíañez Calle
- > Zacarías Palacios Lucíañez
- > Mariano Hidalgo Nieto
- > Mariano Calle Olmos
- > Marcelino Díaz Galindo
- > Francisco Lucíañez Barroso
- > Juan Lozoya Barroso
- > Toribio Casado Redondo
- > Tiburcio Herrero Herrero
- > Demetrio Díaz Gilarranz
- > Juan Mingorría de Andrés
- > Anastasio Galindo Barroso
- > Manuel Lucíañez Barroso

Bernúy de Porreros, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Pascual Cardiel.

862

#### Ayuntamiento de Calabazas

##### CONCEJALES

- D. Mariano Vega Hernando
- > Agapito Vega González
- > Basilio Pascual Velasco
- > Ildefonso de la Fuente Val
- > Félix Sombria Arranz
- > Toribio Gómez Saco

##### CONTRIBUYENTES

- D. Eulogio Pecharromán Díez
- > Lucas Pascual Galindo
- > Mariano Cárdena Coscojuela
- > Mariano Velasco Vega
- > Guillermo Rojo Cisneros
- > Fulgencio de la Fuente Parra
- > Santos Galindo Martín
- > Juan Lázaro Hernando
- > Juan González Hernansanz
- > Julián Alvaro García
- > José Pascual Hernando
- > Valentín Cabrero Vacas
- > Teodoro Melero Lázaro
- > Sotero de la Fuente Val
- > Gonzalo Vega Velasco
- > Zenón Acebes Ortega
- > Marcelino Minguela Fuente
- > Mamerto Hernando Rojo
- > Pedro Santamaría Gómez
- > Benito Sanz Ciriaco
- > Claudio Velasco Vega
- > Santiago Velasco de Dios
- > Juan Gómez Izquierdo
- > Bernardino Plaza Sanz
- > Calabazas, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Mariano Vega.—El Secretario, Antonio de la Fuente.

864

#### Ayuntamiento de Rebollo

##### CONCEJALES

- D. Salustiano Matesanz de Blas
- > Santos Arribas Mozo
- > Viviano Blanco Barrio
- > Damián Barrio Arevalillo
- > Bernardo Barrio Gómez
- > Gregorio Benito Arribas

##### CONTRIBUYENTES

- D. Lorenzo del Barrio Antón
- > Evaristo González Martín
- > Eugenio Alvaro Holguera
- > Juan Peñas Iglesias



D. Miguel Esteban Benito  
 » Valentín Benito Miguel  
 » Juan Arribas Blanco  
 » Cipriano de Blas Sanz  
 » Saturnino Arribas Barrio  
 » Víctor Escorial Benito  
 » Aniceto Arribas Hernando  
 » Nicasio Alvaro Matesanz  
 » Tomás Arribas Mozo  
 » Valentín Barras Martín  
 » Valeriano Arribas Matilla  
 » Leonardo Martín Escorial  
 » Juan Barrio S. Frutos  
 » Miguel Arribas Hernando  
 » Angel Arribas Matesanz  
 » Timoteo Barrio Gómez  
 » Vicente Sanz García  
 » Francisco Arribas y Arribas  
 » Lorenzo Barrio Gómez  
 » Marcos Martín Márquez  
 Rebollo, 6 de Marzo de 1923.—El  
 Alcalde, Salustiano Matesanz.—El Se-  
 cretario, Evaristo Gonzalo.

*Ayuntamiento de Pedraza*  
 CONCEJALES

D. León Ortiz Carril  
 » Argimiro González Clemente  
 » Aniceto Hernanz Alvaro  
 » Andrés Moreno Martín  
 » Guillermo Tejedor Alvaro  
 » Sergio Manrique Burgos  
 » Adrián Peña Poza  
 » Pedro Pascual Hernanz

CONTRIBUYENTES

D. Roque Martín Benito  
 » Adolfo Zamarriego González  
 » Timoteo González y González  
 » Agustín Hernández Vinuesa  
 » Alfonso Berrocal Leonor  
 » Domingo Contreras Arribas  
 » Faustino de Blas Ballesteros  
 » José Berzal García  
 » Julián de Pedro Benito  
 » Sergio Ribera Arribas  
 » Eleuterio Alvaro Bourdet  
 » Buenaventura Clemente y Clemente  
 » Isidro Martín Provencio  
 » Pablo Tejedor Martín  
 » Aurelio Cristóbal Onrubia  
 » Antonio Arcones Hernanz  
 » Avelino Zamarriego González  
 » Luis Arcones Hernanz  
 » Hermenegildo Rubio Arribas  
 » Pedro Martín de las Heras  
 » José Vinuesa Velasco  
 » Juan Manuel Clemente García  
 » José Pérez Prieto  
 » Nicolás Hernanz y Hernanz  
 » Gaspar Hernanz Alvaro  
 » Guillermo Alonso Velasco  
 » Victoriano de las Heras Bartolomé  
 » Lorenzo Martín Alvaro  
 » Pablo Sebastián García  
 » Juan Hernanz Alvaro  
 » Gregorio Gil Escorial  
 » Isidro Alvaro y Alvaro  
 Pedraza, 29 de Enero de 1923.—El  
 Alcalde, León O. tiz.

*Ayuntamiento de Arahuetes*  
 CONCEJALES

D. Juan García Martín  
 » Santos Pascual Clemente  
 » Isaác de Blas y Lucas  
 » Dámaso Velasco Nieva  
 » Domingo Peñas Arribas  
 » Francisco Berzal Zamorro

CONTRIBUYENTES

D. Frutos Tapias Clemente  
 » Martín Tapias Clemente  
 » Cecilio Arribas Barrio  
 » Clemente Arribas Hernando  
 » Víctor Martín Lomillos  
 » Lucas García y García  
 » Lucas Martín Benito  
 » Pablo Sanz González  
 » Lucas Peñas Páez  
 » Celadonio González Borreguero  
 » Valeriano González de Frutos  
 » Juan Pablo Santa Engracia  
 » Marcelo Peñas Páez  
 » Félix de Blas Ballesteros  
 » Pedro Berzal Zamorro  
 » Mariano González Martín  
 » Anastasio González Martín

D. Víctor Blanco Sánchez  
 » Andrés González Borreguero  
 » Román González Contreras  
 » Juan Merino Yubero  
 » Julián Martín de Frutos  
 » Antonio Arribas Matesanz  
 » Narciso González Martín  
 Arahuetes, a 4 de Marzo de 1923.  
 —El Alcalde, Juan García.—El Se-  
 cretario, Toribio Gimeno.

*Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro*

CONCEJALES

D. Juan Alvaro González  
 » Victoriano Martín Rodríguez  
 » Justo de la Calle Benito  
 » Modesto García Revenga  
 » Victoriano Santiuste García  
 » Jerónimo Martín Llorente  
 Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Faustino de Santos Arribas  
 » Matías Martín García  
 » Santos García Martín  
 » Juan García González  
 » Francisco Berzal García  
 » Francisco Alvaro Orejana  
 » Mariano Martín Alvaro  
 » Ramón Martín Contreras  
 » Rogelio Velasco Martín  
 » Isidro Hernan Arribas  
 » Andrés González Martín  
 » Francisco Marfagón Alonso  
 » Félix Arribas Arahuetes  
 » Epifanio Arahuetes Benito  
 » Francisco Alvaro Alvaro  
 » Leandro Arcones Gómez  
 » Bernabé Martín Contreras  
 » Felipe Martín Arcones  
 » Isidro Alvaro Sanz  
 » Víctor Contreras Ruiz  
 » Nemesio Míguez Borreguero  
 » Maximino Arribas Alvaro  
 » Bonifacio Sanz Contreras  
 » Eugenio Arahuetes Sanz  
 » Estanislao de la Calle de Pedro  
 » Hilario Gómez Revenga  
 » Marcos Santiuste García  
 » Juan González Martín  
 Torre Val de San Pedro, 7 de Mar-  
 zo de 1923.—El Alcalde, Juan Alvaro.

*Ayuntamiento de Sigueruelo*

CONCEJALES

D. Domingo Mucio Gil  
 » Antonino Martín Huerta  
 » Marcos Mucio Moreno  
 » Manuel Matesanz Mucio  
 » Isidro Matesanz Sanjuan  
 » Manuel Martín Moreno

CONTRIBUYENTES

D. Zacarias Matesanz Matesanz  
 » Bernabé Matesanz Matesanz  
 » Pablo Lobo Llorente  
 » José Sanz Mucio  
 » Juan Cristóbal Expósito  
 » Francisco Martín Moreno  
 » Aniceto Mucio Gómez  
 » Ambrosio Martín y Martín  
 » Juan López Sanz  
 » Salustiano Martín Mucio  
 » Pedro Mucio Gómez  
 » Francisco Martín Martín  
 » Patricio Mucio Gómez  
 » José Mucio Martín  
 » Florentino López Sanz  
 » Pedro San Fabio Expósito  
 » José Mucio Moreno  
 » Florencio Mucio Martín  
 » Nicolás Mucio Gil  
 » Manuel López Sanz  
 » Estanislao Sanz Alvaro  
 » Francisco Alvaro García  
 » Francisco Onceja Gil  
 » Tomás Quintana Pérez  
 Sigueruelo, 2 de Marzo de 1923.—  
 El Alcalde, Domingo Mucio.—El  
 Secretario, Mateo Esteban.

*Ayuntamiento de Bernúy de Coca*  
 CONCEJALES

D. Erótido Arroyo Hernández  
 » Antolín Martín Casado  
 » Marcelino Cid García

D. Antonio Galán de Nicolás  
 » Melchor López Rodríguez  
 » Facundo Cid García

CONTRIBUYENTES

D. Juan Sanz Tardón  
 » Vicente Martín Pérez  
 » Nicolás Yagüe Serrador  
 » Pedro García Martín  
 » Eldiberto Yagüe Hebrero  
 » Ciriaco Gómez Toledano  
 » Ismael Sanz López  
 » Santiago Rodríguez Martín  
 » Felipe López Herrero  
 » Juan López Herrero  
 » Isaác Herrero Sanz  
 » Daniel Ramón Minguela  
 » Dominiano Becerril Casado  
 » Mauricio Gómez Gómez  
 » Aurelio Martín Martín  
 » Vidal López Herrero  
 » Desiderio Martín Martín  
 » Samuel López Rodríguez  
 » Francisco Sánchez García  
 » Alberto Fragua Sanz  
 » Máximo Pérez Martín  
 » Faustino Herrero Rincón  
 » Gumersindo López Yagüe  
 » Luis Casado Gómez  
 Bernúy de Coca, 6 de Marzo de 1923.  
 —El Alcalde, Erótido Arroyo.

991 *Alcaldía de Hoyuelos*

Por dimisión voluntaria del que la  
 venía desempeñando, se halla vacante  
 la plaza de herrero de este pueblo. Se  
 anuncia dicha vacante para que duran-  
 te el plazo de quince días, a contar  
 desde el día que el presente anuncio se  
 publique en el BOLETIN OFICIAL de la  
 provincia, pueda solicitar el que le  
 conviniere.

Hoyuelos, 27 de Marzo de 1923.—El  
 Alcalde, Gerardo Sanz.

988 *Alcaldía de El Espinar*

El Ayuntamiento de mi presidencia  
 en sesión del día 11 de Febrero último,  
 e interpretando el de la Junta municip-  
 al de asociados fecha 6 de Septiembre  
 anterior, ha acordado fijar en veinte  
 años el tiempo determinado para el  
 contrato de arrendamiento del sobran-  
 te de aguas del Arroyo Gargantilla, en  
 Gudillos, mientras exista este sobrante.  
 Lo que se hace público para que du-  
 rante el plazo de diez días, que deter-  
 mina la Real orden de 19 de Junio de  
 1901, puedan presentarse en esta Al-  
 caldía las reclamaciones procedentes.  
 El Espinar, 27 de Marzo de 1923.—  
 El Alcalde, Benjamín García.

948 *Recaudación de Hacienda de la zona de Santiuste de San Juan Bautista*

EDICTO

Don Miguel Ramón Herrero, Agente  
 ejecutivo auxiliar de la Hacienda en  
 la zona de Santiuste de San Juan  
 Bautista y en la cabeza del partido  
 de Santa María de Nieva.

Hago sab.r: Que en el expediente  
 de apremio que instruyo en el pueblo  
 de Bernúy de Coca, por débitos de  
 contribución rústica y urbana, cor-  
 respondientes al primero y segun-  
 do trimestres de 1922-23 y atra-  
 sos, se encuentran comprendidos  
 los deudores que a continuación se  
 relacionan, sin que conste tengan en  
 la localidad persona que les represente,  
 por lo que expongo el presente edicto  
 para que pueda llegar a conocimiento  
 de los mismos, que con fecha 4 de  
 Diciembre último, dicté la siguiente:

«Providencia declarando el apremio  
 de 2.º grado.—De conformidad con lo  
 dispuesto en el art. 66 de la Instruc-  
 ción de 26 de Abril de 1900, declaro  
 incursos en el 2.º grado de apremio  
 y nuevo recargo de 10 por 100 sobre  
 el importe total del descubierto a los

contribuyentes incluidos en la anterior  
 relación.

Notifíquese a los mismos esta pro-  
 videncia, a fin de que puedan satisfacer  
 sus débitos durante el plazo de vein-  
 ticuatro horas; advirtiéndoles que, de  
 no verificarlo, se procederá inmediata-  
 mente al embargo de todos sus bienes,  
 señalando al efecto las fincas que han  
 de ser objeto de ejecución, y se expedi-  
 rán los oportunos mandamientos al  
 Sr. Registrador de la propiedad del  
 partido, para la anotación preventiva  
 de embargo.»

Número del recibo	Nombres de los deudores	Cuotas Pts. Cts.
-------------------	-------------------------	------------------

Contribución rústica

83	Mariano Cabrero de Nicolás	4'26
4	Celestino Cid Monjas...	7'22
106	Manuel Fraile.....	18'90
114	Felipe Fragua Martín...	6'17
109	Fernando Fernández González...	1'88
121	Juan García Muñoz.....	11'95
15	Ciriaco Gómez Toledano	12'32
140	Pablo Gutiérrez... ..	6'19
19	Gregoria Hernández García	6'09
146	Saturnino Hebrero Martín	2'88
26	Carlos López.....	9'81
31	Gumersindo López Yagüe	5'40
29	Ignacio López Herrero...	28'73
23	Blas Martín.....	9'18
64	Eustaquio Aguado.....	15'05
39	Dorotea Martín.....	17'07
153	Mónica Martín de Frutos	49'60
35	Mónica Martín.....	3'55
41	Petronilo Martín Muñoz.	6'49
165	Juana Montalvo Vegas..	5'53
175	Eusebio Nicolás Ve'ázquez..	9'53
176	Simón Nicolás.....	4'27
177	Victoria Nicolás.....	4'27
183	Gumersindo Rodríguez..	17'12
185	Amalio Rebollo Llorente	5'50
47	Quintín Serrano.....	21'38
213	Eleuterio Sobrino.....	24'88
50	Rafael Vara.....	68'81
217	Julia Ve'ázquez.....	15'13
233	Isidro Villoslada.....	2'20
62	Frutos Yagüe.....	161'87
55	Francisco Yagüe.....	8'92

Contribución urbana

27	Ceferino Gómez García.	56'94
5	Pedro Gómez Alvarez..	21'02
36	Jacinta López.....	6'60
31	Ignacia López.....	16'64
1	Viuda de D. Pedro Martín	58'64
67	Bernardo Muñoz.....	70'26
82	Faustina Muñoz Merinero	2'61
25	Matías Sanz.....	4'68
53	Cipriano Toledano Alonso	117'13
80	Heros. de Francisco Vara	17'62

También se hace público que la  
 oficina recaudatoria está situada en  
 Santa María de Nieva, calle del Obispo,  
 núm. 33, bajo.

Así pues, en cumplimiento a lo pre-  
 ceptuado en el párrafo 3.º y 4.º del  
 art. 142 de la Instrucción de 26 de  
 Abril de 1900, debo advertir a los  
 propios deudores, sus herederos o cau-  
 sa-habientes, que en lo sucesivo se  
 continuarán las diligencias de citación  
 y notificación por medio de edictos que  
 tan sólo serán fijados en las Casas  
 Consistoriales, así como también que  
 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia  
 y *Gaceta de Madrid* se publicará tan sólo  
 por esta y única vez, sirviendo de  
 notificación, incluso los de la firma  
 para otorgamiento de escrituras, los  
 edictos que serán fijados en las tabli-  
 llas de las Casas Consistoriales.

Bernúy de Coca, 16 de Marzo de 1923.  
 —M. Ramón.